



OBSERVATORIO DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Monitoreo: prensa escrita y digital- septiembre 2021

TITULAR	NOTA	FUENTE
<p>Internacional: México: Penalización del Aborto declarado Inconstitucional por Suprema Corte</p>	<p>La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México declara inconstitucional, por unanimidad, la criminalización del aborto de manera absoluta. Tras esta decisión, la justicia mexicana dictaminó como inválido el artículo 196 del Código Penal del Coahuila de Zaragoza, sobre el aborto autoprocurado o consentido, “se impondrá de uno a tres años de prisión, a la mujer que voluntariamente practique su aborto o a la persona que la hiciera abortar con el consentimiento de aquella”.</p> <p>https://www.contrapunto.com.sv/mexico-penalizacion-del-aborto-declarado-inconstitucional-por-suprema-corte/</p>	<p>Contrapunto Miércoles 8 Septiembre 2021</p>
<p>Bukele niega Aborto, Eutanasia y Matrimonio Igualitario en Reformas Constitucionales</p>	<p>El aborto, el matrimonio entre personas del mismo sexo y la eutanasia son temas que han quedado excluidos en el Proyecto de Reformas Constitucionales. La ausencia de estas garantías de derecho ha sido reafirmada por el presidente salvadoreño, Nayib Bukele, tan sólo un día después de haber recibido el documento de la Comisión Ad Hoc, en la que participaron, entre otros sectores sociales, organizaciones de mujeres, personas LGBT y representantes de grupos originarios; que, sin embargo, rechazan las propuestas. Mientras el presidente definía la reforma como una “deuda histórica” para “sentar las bases necesarias para construir el país que nuestra gente merece”, refería que las tentativas del abordaje del aborto, el matrimonio y de la eutanasia eran “rumores y una campaña sucia” de la oposición.</p> <p>https://www.contrapunto.com.sv/bukele-niega-aborto-eutanasia-y-matrimonio-igualitario-en-reformas-constitucionales/</p>	<p>Contrapunto Viernes 17 Septiembre 2021</p>
<p>Aborto, eutanasia y matrimonio igualitario causan división en sectores</p>	<p>Las declaraciones del presidente de la República, Nayib Bukele, sobre no proponer reformas a los artículos relacionados al derecho a la vida, el matrimonio entre hombre y mujer y la eutanasia, ha creado una división en dos sectores: las iglesias y fundaciones provida que aplauden su decisión y las organizaciones defensoras de derechos humanos que la rechazan. Para las más de 80 iglesias y movimientos provida se cumplió la petición que hicieron el pasado 13 de septiembre, donde pedían que se rechazaran las reformas a los artículos que contemplaban los factores antes mencionados.</p> <p>https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aborto-eutanasia-y-matrimonio-igualitario-causan-division-en-sectores-20210919-0059.html</p>	<p>LPG Pág.16 y 17 Lunes 20 Septiembre 2021</p>

<p>“Las 17 son ejemplo de lo extremo de la violencia de Estado hacia una mujer”</p>	<p>La agenda de Celina Escher ha estado a tope en los días más recientes. “Ha sido una locura. Este mes se presenta [el documental ‘Fly so far’ (2021)] como en cinco lugares diferentes”, dijo la cineasta, después de saludar por llamada telefónica desde Berlín, Alemania, lugar desde el que concedió una entrevista con Factum. Ahí se encontraba exhibiendo su primer largometraje documental, al que ha nombrado en español como “Nuestra libertad”, y que a través de la historia de Teodora Vásquez analiza la criminalización del aborto en El Salvador. El estreno de este documental en El Salvador será esta noche [miércoles 22 de septiembre, a las 6:00 P.M.], como parte del Festival Ícaro El Salvador 2021. La protagonista del documental es Teodora Vásquez, una salvadoreña que sufrió una emergencia obstétrica por la que fue condenada en 2008 a treinta años de cárcel bajo el cargo de homicidio agravado. Diez años después, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) le conmutó la pena porque «existen razones poderosas de justicia, equidad y de índole jurídicas que justifican favorecerla con la gracia de la conmutación».</p> <p>https://www.revistafactum.com/las-17-son-ejemplo-de-lo-extremo-de-la-violencia-de-estado-hacia-una-mujer/</p>	<p>Revista La Brújula Miércoles 22 Septiembre 2021</p>
<p>Los vacíos en la Ley Nacer con Cariño</p>	<p>Para "nacer con cariño" son indispensables varios elementos: que el embarazo haya sido planificado o, como mínimo, deseado; que el parto sea humanizado, que se reconozca el rol protagónico de la maternidad y también de la paternidad responsable; que el personal de salud esté en condiciones físicas y mentales a la hora de realizar el procedimiento; que existan garantías del derecho de la mujer a no sufrir violencia obstétrica; que existan herramientas o mecanismos de denuncia —y también sanciones— cuando no se cumpla nada de lo anterior. Pero, a juicio de una ginecóloga obstetra, de dos defensores de la lactancia materna, de una madre que vio morir a su bebé durante el parto y de dos diputadas de oposición, la recién aprobada Ley Nacer Con Cariño no contempla nada de eso.</p> <p>https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Los-vacios-en-la-Ley-Nacer-con-Carino-20210926-0061.html</p>	<p>LPG Pág.14 Lunes 27 Septiembre 2021</p>
<p>Presentaron Reforma Beatriz al Código Penal, para Aborto No Punible</p>	<p>Desde horas de la mañana, decenas de organizaciones feministas se tomaron las calles de San Salvador, con dirección a Asamblea Legislativa. La manifestación tenía el propósito de reiterar demandas por la aprobación del aborto legal en El Salvador. La manifestación responde a la ausencia de una regulación penal que posibilite la interrupción del embarazo, desde la voluntad de la mujer, para salvaguardar la vida de la persona gestante; así como en casos de violación y malformaciones fetales.</p> <p>https://www.contrapunto.com.sv/presentaron-reforma-beatriz-al-codigo-penal-para-aborto-no-punible/</p>	<p>Contrapunto Martes 28 Septiembre 2021</p>
<p>Exigen despenalización del aborto en tres causales</p>	<p>El Salvador tiene una de las leyes de penalización del aborto más duras del mundo, prohibiendo la interrupción del embarazo de manera absoluta. Internacionalmente el Estado salvadoreño es conocido por la criminalización de mujeres en condición de pobreza que han sido sentenciadas hasta a 40 años de prisión tras sufrir abortos por complicaciones obstétricas, como es el caso de Las 17. El país también está demandado ante el sistema interamericano de Derechos Humanos por casos como el de Manuela, quien en febrero de 2017 tuvo una emergencia obstétrica, pero fue acusada de provocarse un aborto en un juicio exprés y condenada a 30 años de prisión. Murió dos años después por un cáncer linfático, esposada a la cama del hospital y sin recibir atención médica adecuada.</p> <p>https://focostv.com/exigen-despenalizacion-del-aborto-en-tres-causales/</p>	<p>Focos Martes 28 Septiembre 2021</p>
<p>El cuarto intento de las mujeres por la despenalización del aborto en El Salvador</p>	<p>Organizaciones feministas marcharon hacia la Asamblea Legislativa este 28 de septiembre para presentar una nueva propuesta de reforma al artículo 133 del Código Penal para la despenalización del aborto, esta vez por tres causales: cuando la vida de la mujer esté en riesgo, cuando la vida del feto sea inviable y cuando el embarazo sea producto de estupro o violación en mujeres y menores de edad. La nueva propuesta ha sido nombrada “Reforma Beatriz”, en memoria de una mujer a la que el Estado salvadoreño le negó el acceso al aborto eugenésico en 2013, a pesar de padecer colagenopatía y lupus y de que un equipo médico diagnosticó que el feto no tenía posibilidades de sobrevivir. El aborto está penalizado de manera absoluta en El Salvador desde la reforma al Código Penal en 1998. En el artículo 133 de dicha ley se establece que “el que realice un aborto con consentimiento de la mujer o la mujer que provoque su propio aborto, serán sancionados con prisión de dos a ocho años”.</p> <p>https://gatoencerrado.news/2021/09/29/el-cuarto-intento-de-las-mujeres-por-la-despenalizacion-del-aborto-en-el-salvador/</p>	<p>Gatoencerrado Martes 28 Septiembre 2021</p>
<p>Presentaron propuesta de legalizar aborto por tres causas</p>	<p>Diferentes organizaciones feministas y comunidad LGBTIQ presentaron ayer ante la Asamblea Legislativa una propuesta de reforma para que se adicione un inciso en el artículo 133 del Código Penal. Mujeres vestidas de verde, color emblema de la lucha por el aborto, y que ayer conmemoraron el Día de Acción por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, marcharon desde el parque Cuscatlán hacia la Asamblea para presentar la “Reforma Beatriz”. Dicha propuesta establece que el aborto no sea punible en tres causales: cuando el aborto realizado sea para salvar la vida y preservar la salud de la gente; cuando exista una malformación fetal que haga inviable la vida extrauterina y cuando el embarazo haya sido producto de violación agravada en niñas, estupro y violaciones en mujeres adultas o personas gestantes. Angélica Rivas, de la</p>	<p>LPG Pág.14 Miércoles 29 Septiembre 2021</p>

	<p>Colectiva Feminista, dijo que el nombre de la reforma fue un honor a Beatriz, una joven que quería abortar por las implicaciones graves de salud que tenía el bebé pero que murió cinco días después y no fue apoyada. “Esta lucha de Beatriz hay que honrarla, porque quería que su ejemplo sirviera para que otras mujeres no sufrieran”, declaró.</p>	
<p>Organizaciones feministas presentan “Reforma Beatriz” en Asamblea Legislativa</p>	<p>“Esta propuesta no requiere reforma constitucional, la pueden aprobar ya. Además, si realmente hay independencia de poderes del Estado, entonces, la Asamblea Legislativa tiene que responder por la integridad de las niñas, adolescentes, mujeres y personas gestantes”, afirmó, Morena Herrera, de la Colectiva Feminista. En el marco del “Día de Acción por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe”, diversas organizaciones, colectivos y asociaciones de mujeres feministas marcharon por las calles de San Salvador hacia la Asamblea Legislativa para exigir la aprobación de la “Reforma Beatriz”, en adición al artículo 133 del Código Penal, ante los efectos negativos que la penalización absoluta de la interrupción del embarazo provoca en las mujeres salvadoreñas.</p> <p>https://www.diariocolatino.com/organizaciones-feministas-presentan-reforma-beatriz-en-asamblea-legislativa/</p>	<p>Diario Co Latino Miércoles 29 Septiembre 2021</p>
<p>El Salvador: Reiteran Aborto No Punible frente a Gobierno que lo niega</p>	<p>La demanda por la aprobación del aborto no punible es una propuesta reiterada por decenas organizaciones de mujeres, frente al rechazo que recaló el presidente salvadoreño, Nayib Bukele y el representante de la Conferencia Episcopal de El Salvador, Monseñor Escobar Alas. La “<i>Reforma Beatriz</i>” al artículo 133-A del Código Penal es el actual instrumento que busca despenalizar el aborto por el consentimiento de la mujer, y que responde a favor de la vida de las personas gestantes; así como ante los casos de violación, estupro y malformaciones fetales.</p> <p>https://www.contrapunto.com.sv/el-salvador-reiteran-aborto-no-punible-frente-a-gobierno-que-lo-niega/</p>	<p>Contrapunto Miércoles 29 Septiembre 2021</p>
<p>Del dicho al hecho hay mucho trecho: decisiones e imposiciones sobre métodos anticonceptivos</p>	<p>“A la ginecóloga le pareció más fácil implantarme el DIU (Dispositivo Intrauterino) como método anticonceptivo, ya que me negué a tomar pastillas o ponerme las inyecciones. Yo quería que me dieran otra solución, no sé, un tratamiento para controlar mis subidas de azúcar(…)” Este es el relato de Sonia, una mujer joven que debido a sus problemas de salud decidió no usar anticonceptivos hormonales. Al embarazarse, su estado se complicó debido a la diabetes, lo cual le provocó un aborto involuntario. Esta situación hizo que su doctora le colocara el DIU para no presentar otro embarazo de alto riesgo. En el sistema de salud de El Salvador, el principal proveedor de servicios anticonceptivos para las mujeres tanto de la zona rural como urbana es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAL), seguido del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y la Asociación Demográfica Salvadoreña/Pro-familia (ADS), según los datos de la Encuesta Nacional de Salud Familiar (FESAL) de 2008.</p> <p>https://revistalabrujula.com/2021/09/30/del-dicho-al-hecho-hay-mucho-trecho-decisiones-e-imposiciones-sobre-metodos-anticonceptivos/</p>	<p>Revista La Brújula Jueves 30 Septiembre 2021</p>